



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Departamento de Salud

AUTORIZA FERIADO LEGAL A DOÑA
GLADYS SOLEDAD SALINAS
REBOLLEDO, ASISTENTE SOCIAL
CESFAM DR. FEDERICO PUGA
BORNE.

DECRETO SALUD N° 0040.-

CHILLAN VIEJO, 05 de enero de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Doña **GLADYS SOLEDAD SALINAS REBOLLEDO**, Asistente Social, con fecha 28 de Diciembre de 2009, para que se le conceda Feriado Legal por 10 días, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 10 días de Feriado Legal: 05 días año 2009 y 05 días año 2010, a Doña **GLADYS SOLEDAD SALINAS REBOLLEDO**, Asistente Social del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 15 al 26 de febrero de 2010, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.